



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

### AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. 137 - 2017

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

### RÉGIMEN CONTRACTUAL APPLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

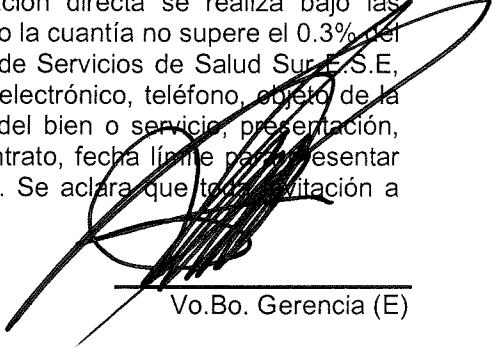
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 009 de 2017 por medio del cual se modifican los acuerdos 03, 14 y 26 de 2016 y se adopta el estatuto de contratación de la Subred Sur Y por el Manual de Contratación – Resolución 396 del 07 de Abril de 2017.

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con lo establecido en las normas que rige la contratación de la Entidad, la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** De Conformidad con la RESOLUCION N° 396 DE 2017 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación conforme al estatuto de contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, Acuerdo 009 de 2017, Acuerdo 03 de 2016, Acuerdo 014 de septiembre 29 de 2016 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, que en su capítulo III regula "**DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN. ARTICULO11. DE LAS MODALIDAES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: 11.2 CONTRATACION DIRECTA:** Es el mecanismo de selección por la cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito, La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias **11.2.1.INVITACION A COTIZAR:** Se presenta cuando la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe llevar como mínimo: la identificación del proveedor, dirección o correo electrónico, teléfono, objeto de la oferta descripción del bien o servicio a contratar, especificaciones técnicas del bien o servicio, presentación, cantidades, obligaciones a contratar, visita técnica si aplica, duración del contrato, fecha límite para presentar propuesta y relación de documentos a presentar en caso de ser contratado. Se aclara que toda invitación a cotizar debe ser comunicada a por lo menos cinco (5) proveedores.

  
Vo.Bo. Gerencia (E)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR TURNOS, SIN ARMAMENTO CON SISTEMAS DIGITALES DE GRABACIÓN, MONITOREO DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS (DONDE SE REQUIERA) PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere la contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con sistemas digitales de grabación, monitoreo de cámaras y equipos de comunicación y suministro, instalación y servicio de monitoreo de alarmas (donde se requiera) para las sedes administrativas y Unidades de Servicios de Salud que la conforman.

De acuerdo a la circular No. 029 de Marzo de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Art. 7º Decreto 1769 de 1994), por tal razón es necesario contratar con una persona natural o jurídica que preste éste servicio

#### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Realizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con sistemas digitales de grabación, monitoreo de cámaras y equipos de comunicación y suministro, instalación y servicio de monitoreo de alarmas (donde se requiera y solicite en forma adicional por el supervisor del contrato) para las sedes administrativas y Unidades de Servicios de Salud que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

DESCRIPCIÓN TURNOS	CANTIDAD TURNOS
TOTAL TURNOS 24 HORAS LUNES A DOMINGO	79
TOTAL TURNOS 12 HORAS DIURNAS LUNES A DOMINGO de 6:00 am a 6:00 pm	12
TOTAL TURNOS 12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADO de 6:00 am a 6:00 pm	30

Se entiende que mínimo por un turno de cada 12 horas se debe contar con un guarda; en consecuencia, con el cuadro anterior se estará distribuyendo mínimo doscientos (200) guardias para el cumplimiento del servicio.

**NOTA:** La Subred Sur podrá incluir o excluir nuevas sedes o cambiar la ubicación de las sedes para la prestación del servicio.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad con sistemas digitales de grabación, monitoreo de cámaras y equipos de comunicación y suministro, instalación y servicio de monitoreo de alarmas (donde se requiera) para las sedes administrativas y Unidades de Servicios de Salud que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. deberá estar vigilado durante el tiempo contratado y de acuerdo a los horarios establecidos, CONFORME A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA:.

VER ANEXO N° 1, DONDE SE DESCRIBEN CANTIDADES MINIMAS DE CAMARAS, SISTEMAS DE GRABACION QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE. ESTAS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED SUR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

#### CONDICIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA:

- El servicio de vigilancia está orientado al sector salud - HOSPITALARIO, sin caninos, con diferentes turnos de acuerdo al cronograma y sitios establecidos.
- Asesoría a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, efectuando los estudios de seguridad.
- Cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: Política de calidad, Política de responsabilidad social, Política de gestión ambiental, Política de humanización, Política de gestión de riesgo, Política de prestación de servicios, Política de seguridad del paciente, Política del buen uso de los recursos físicos.
- Capacitación: Participar en todas las capacitaciones programadas por la Subred Sur individualmente en cumplimiento de sus políticas institucionales.

#### PRESENTACIÓN, ADIESTRAMIENTO, DOTACIÓN Y SEGURIDAD

El servicio de vigilancia y seguridad para las sedes administrativas y centros asistenciales con sistemas digitales de grabación y monitoreo de cámaras y equipos de comunicación deberá estar vigilado durante el tiempo contratado y de acuerdo a los horarios establecidos.

#### DOTACIÓN DE PERSONAL

El personal que el contratista escoja para desempeñar estas labores estará dotado de excelente presentación personal con sus respectivos uniformes que deberán ser proporcionados por el contratista, así mismo el personal suministrado deberá portar el carné que lo identifique con foto, debidamente laminado y portado. Los uniformes y demás elementos de dotación logística, como carnés de identificación y distinción, deben permanecer vigentes durante la duración del contrato de acuerdo con la normatividad.

#### ASPECTOS PARA EL RECURSO HUMANO

- Cumplimiento del Sistema General de Seguridad Social
- Mensualmente adjuntar a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR y PAGO DE PARAFISCALES), del personal a su cargo; sin el cumplimiento de este requisito no se efectuara ningún pago.
- Planilla de pago de nómina

#### SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá garantizar la supervisión y control permanente del servicio en cada uno de los puestos y centros asignados en la Entidad, sin que genere costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, valiéndose de personal idóneo.

#### SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista será responsable de la seguridad industrial incluyendo la dotación necesaria para el desarrollo de las actividades a desempeñar e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

#### GARANTÍA DE LA OFERTA

El contratista se obliga a mantener el valor del contrato desde la fecha de presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más Y/O HASTA QUE SE PRESENTEN VARIACIONES TARIFARIAS AUTORIZADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE O GOBIERNO NACIONAL

#### GASTOS DEL CONTRATO

El contratista favorecido se compromete a asumir los impuestos, costos, gastos, transporte y demás gastos que se generen en la elaboración de la propuesta, el tiempo del contrato Y/O HASTA QUE SE PRESENTEN VARIACIONES TARIFARIAS AUTORIZADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE O GOBIERNO NACIONAL

#### DOCUMENTOS DE VIGILANCIA

A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo el Contratista estará obligado a suministrar los siguientes documentos:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
SALUD

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- ✓ **Carpeta:** Donde se registran las consignas correspondientes y serán archivados los documentos inherentes al servicio de vigilancia.
- ✓ **Libros:** De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente, para el cambio de turno y control de ingreso y salida de elementos y personal.
- ✓ **Hojas de vida:** El proponente que resulte favorecido deberá allegar fotocopia de las hojas de vida del personal a su cargo que prestará el servicio al igual que fotocopia de los antecedentes penales expedidos por la entidad competente.

### PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

De acuerdo con lo establecido en la ley No. 594 de 2000 y lo estipulado en los procesos y procedimientos de la Subred Sur, el proponente favorecido con la adjudicación una vez culminada la ejecución del contrato, deberá conservar los archivos, investigaciones, cuadernos de minutos y demás documentos del contrato por el término de cinco (5) años.

### SEDE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El oferente deberá indicar la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato. En el evento que el oferente tenga su sede principal en otra ciudad diferente a la de la prestación del servicio, deberá contar con una sucursal y/o agencia debidamente constituida en la ciudad de Bogotá D.C., caso en el cual deberá acreditar dicha circunstancia con los documentos respectivos. NOTA: Entiéndase para estos efectos y en el caso particular de los consorcios y uniones temporales que el requisito descrito en este numeral podrá ser cumplido únicamente por el miembro que cuente con mayor porcentaje de participación dentro de la alianza empresarial.

### CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

4. El “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR TURNOS, SIN ARMAMENTO CON SISTEMAS DIGITALES DE GRABACIÓN, MONITOREO DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS (DONDE SE REQUIERA) PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.” Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

### COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

### COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de “Hospitales Verdes” liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

### 5. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
10. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

### 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur debidamente vigiladas durante el tiempo establecido con el supervisor del contrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
SANTO DOMINGO 2000  
SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

2. Garantizar la seguridad de los bienes muebles , inmuebles, equipos propiedad de la Subred Integrada de servicios sur
3. Revisar baúl de vehículos, paquetes que entren o salgan de las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
4. Brindar asesoría a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, efectuando los estudios de seguridad en un plazo no mayor a treinta días calendario, a partir de la fecha de inicio del mismo e informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes tanto al supervisor del contrato, como a los representantes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en cada uno de los puestos.
5. Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
6. Registrar mediante planillas u otros mecanismos de control, los recorridos permanentes que deben efectuar los supervisores por los puestos de vigilancia, en las patrullas de reconocimiento las 24 horas del día.
7. Reportar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato.
8. Los vigilantes deben exigir el carné a los funcionarios y/o contratistas, a la entrada de las dependencias y un documento diferente a la cédula de ciudadanía, a los particulares que requieran el ingreso a las mismas.
9. El personal de seguridad en servicio, deberá portar en lugar visible el carné que lo acredita como tal, el cual debe contener como mínimo, Foto, Número de carné, nombre de la empresa, cargo, número de cédula, nombre y apellido del guarda.
10. En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes a la dependencia, entre otros
11. El vigilante solo permitirá la salida de bienes, cuando medie autorización escrita por parte del responsable en tenencia y custodia del equipo o bien, avalado por la oficina de activos fijos de la subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E
12. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato un informe en la cual se describa por puesto de vigilancia las irregularidades y novedades presentadas.
13. Asumir los costos de re ubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio.
14. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista
15. Cambiar los vigilantes que el supervisor del contrato indique en un tiempo máximo de 24 horas.
16. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado entrenado y debidamente empleado y supervisado por el contratista.
17. Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes, entregando a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur al momento de la terminación del contrato, los archivos, consignas, investigaciones y demás documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato,
18. Velar por el uso adecuado de los equipos de seguridad de propiedad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y reponer los bienes dañados por su personal con ocasión de la prestación del servicio.
19. El contratista deberá reponer los bienes encomendados en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos en las dependencias donde presta el servicio y que se establezca que hubo negligencia, omisión o impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, desde la fecha del oficio de ejecución del contrato, durante el desarrollo del objeto del contrato y tres (3) meses más.
20. Suministrar, sin costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur los coordinadores administrativos para el manejo del personal de seguridad que se contraten, así como el personal emergente necesario para cubrir inmediatamente al (los) vigilante (s) que falte (n) a su turno de trabajo.
21. Suministrar todos elementos de seguridad para el control de ingresos tanto peatonal como vehicular como son: Garrett, guantes y espejos
22. Suministrar los lockers para vestier del personal de seguridad y horno microondas para la alimentación que requiera de su utilización para el consumo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

23. Informar inmediatamente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.
24. Atender las indicaciones que realice el supervisor, relativas a la prestación del servicio e informar a este sobre las irregularidades que se presenten en la prestación del servicio.
25. Mantener vigentes tanto las licencias como los permisos y autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.
26. Informar de forma inmediata al Supervisor del Contrato cuando el contrato alcance el 70% de ejecución presupuestal. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no se hace responsable por la vigilancia que realice el contratista, una vez ejecutado el valor del contrato en el 100%.
27. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
28. Garantizar que los funcionarios a cargo del contratista cumplan con el cierre y apertura de los centros y sedes de la subred en los horarios establecidos por el contratante
29. Suministrar libros de minuta que permita registrar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, fecha, número de consecutivo, hora de ingreso, para los servicios de urgencias
30. Suministrar las Fichas suficientes y necesarias de ingreso para visitantes a las diversas instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur así: Azul hospitalización adultos, Blanco obstetricia, Verde visitantes, Rojo observación urgencias, Amarillo visitantes áreas administrativas; las cuales son asumidas en el costo por el contratista
31. Suministrar equipos de radioteléfono en cada puesto para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad
32. Diligenciar todos los formatos y documentos que suministre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur por intermedio del supervisor del contrato, que garanticen el proceso de supervisión, vigilancia y control.
33. Suministrar e instalar todos los equipos de sistemas digitales de grabación que se requieran y monitoreo de cámaras.
34. El contratista hará saber al personal que contrate que no existe ningún vínculo laboral o contractual con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, quedando entendido que el personal que se ocupa para el desarrollo de contrato es subordinado al contratista
35. Atender de forma inmediata, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
36. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contratado o por requerimiento del supervisor del contrato
37. Cumplir y establecer con los programas de Seguridad Industrial establecidos por la ley y garantizar que todo el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual cuente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de forma eficiente.
38. Exonerar a La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas o pérdidas que presenten en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
39. El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
40. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
41. Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad de empleador del personal con que preste el servicio.
42. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, y decreto 1703 de 2002, del personal que prestara el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato. Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones, aportes parafiscales, como la entrega de las dotaciones de ley y de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

43. El contratista se obliga a mantener el valor del contrato durante la ejecución del mismo y tres (3) meses más Y/O HASTA QUE SE PRESENTEN VARIACIONES TARIFARIAS AUTORIZADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE O GOBIERNO NACIONAL
44. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, embalaje y logística con ocasión al desarrollo del contrato
45. Cumplir con la política de calidad establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
46. Asistir a las charlas, conversatorios, reuniones o conferencias relacionadas con la política de calidad de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.
47. Responder por los pagos originados por fuga de pacientes que ocurran durante la ejecución del contrato y notificados por el área de facturación en tiempo no mayor a 24 horas después de haber ocurrido la fuga.

### GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

**GARANTÍA ÚNICA.** Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el **contratista seleccionado** se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

#### A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El **contratista** deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

#### B. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El **contratista** deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

#### C. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

El **contratista** deberá constituir esta garantía para prever los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.

#### D. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

#### VISITA TÉCNICA: SI

Se realizará visita técnica (no obligatoria) en cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, en caso que el oferente considere pertinente el conocer cada una de las sedes o unidades, además el oferente asume y acepta las condiciones del servicio a prestar.

Los posibles oferentes deberán garantizar su propio transporte para realizar las respectivas visitas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

**7. DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (01) MES a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.

**VALOR:** SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$679.575.493) CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1919 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2017 DEL RUBRO MANTENIMIENTO ESE., CÓDIGO PRESUPUESTAL: 312010801.

**8. FORMA DE PAGO:** El valor de las actividades contratadas se pagará a las tarifas señaladas en el presente contrato, conforme al registro que el contratista realice en el sistema que para el efecto ha dispuesto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato de los servicios efectivamente prestados y facturados, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud , Pensión y parafiscales.

### 9. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

**HASTA EL DÍA VIERNES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 12:00 M  
ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA  
U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.**

- No se recibirán propuestas que sean entregadas sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlos.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C  
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 137 DE 2017

**OBJETO “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR TURNOS, SIN ARMAMIENTO CON SISTEMAS DIGITALES DE GRABACIÓN, MONITOREO DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS (DONDE SE REQUIERA) PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”**

Documento: ORIGINAL Anexos: \_\_\_\_\_ folios, Medios Magnéticos \_\_\_\_\_ Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD

Sistema Integrado de Servicios de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

### 10. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS.

#### DOCUMENTOS JURÍDICOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN:

- a. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir esta garantía, para prevenir los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha límite para presentar la oferta. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta acorde con lo establecido en la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. **NO SUBSANABLE.**
- b. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- d. Certificado Único Tributario- RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- e. Certificado Información Tributaria- RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- f. Certificado Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no superior a 90 días.
- g. Manifestación expresa de no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- h. Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días
- j. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente
- k. Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a 90 días.
- l. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben), para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Si es persona jurídica deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en seguridad social y parafiscales.
- m. Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)
- n. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD</b> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
<b>CARTA INVITACIÓN</b>		<b>ADM-CTT-FT-04-V1</b>

**Parágrafo:** En caso de que su oferta sea la seleccionada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y se requiera actualizar y/o aportar documentos, el proponente deberá hacerlos llegar dentro del término señalado por la Entidad.

## DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### PARA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo y el valor de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a tres (3) años de experiencia general en la prestación servicio de vigilancia y seguridad con sistemas digitales de grabación, monitoreo de cámaras, manejo de armas y equipos de comunicación, estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el **SECTOR HOSPITALARIO** (del sector público o privado a nivel nacional o territorial) durante los últimos seis (6) años anteriores al cierre de la presente invitación.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato.

Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato.

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Calificación del Servicio: (Deficiente, Malo, Regular, Bueno o Excelente).

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Podrán presentar certificaciones que indiquen la prestación del servicio con medios tecnológicos, se incluyen dentro de éstas la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, siempre y cuando cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la invitación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Si el proponente ha prestado el servicio objeto del contrato a algunos, a uno o a todos los centros de las Unidades de Servicios de Salud (antes hospitalares) que conforman la Subred Sur, deberá adjuntar su respectiva certificación. LA CALIFICACIÓN DEBERÁ SER (BUENO O EXCELENTE) NO SE ACEPTARAN CALIFICACIONES CON CONCEPTO REGULAR - MALO, O DEFICIENTE. **REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.**

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y de este modo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Sistema Integrado de Salud  
Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

#### PARA EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente deberá cumplir con los requisitos exigidos a continuación, los cuales tendrán una evaluación de carácter CUMPLE/ NO CUMPLE para la evaluación técnica

#### CRITERIOS TÉCNICOS

##### MANUAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Teniendo como parámetros la Resolución No. 0741 del 14 de marzo de 1997 del Ministerio de Salud, así como las normas que adicionen o reformen, deberán los proponentes allegarlo junto con la propuesta.

##### LICENCIAS Y CERTIFICACIONES

El proponente deberá anexar copias de las licencias vigentes de funcionamiento, control de acceso y sistemas de circuitos cerrados de televisión, manejo de armas y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la del Ministerio de Comunicaciones para el manejo directo de frecuencias radio eléctricas de comunicación.

También deberá anexar la siguiente documentación:

- a. Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se autoriza la licencia de funcionamiento en la modalidad de vigilancia fija, móvil, medios tecnológicos, y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación y la representación legal
- b. Licencia del Ministerio de Comunicaciones de la frecuencia para el uso del espectro radioeléctrico, con cubrimiento en el Distrito Capital (Bogotá, D.C.), con una vigencia mínima del tiempo de ejecución del contrato; se admitirán licencias que se encuentren en trámite de renovación, siempre y cuando se acredite mediante certificación expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en aplicación de la normatividad.
- c. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia de no tener sanciones durante los últimos cinco (5) años, vigente.
- d. Certificación expedida por el Ministerio de Comunicaciones sobre la vigencia de la licencia para el uso de la frecuencia de radio, o con una empresa privada que permita prestar los servicios de Comunicaciones autorizada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o en su defecto para el caso de Consorcio o Unión Temporal al Menos un Integrante cuente con este requisito. Se admitirán licencias que se encuentren en trámite de renovación, siempre y cuando se acredite mediante certificación expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en aplicación de la normatividad.
- e. Fotocopia legible de la póliza de responsabilidad civil extra contractual, con mínimo del 35% del presupuesto oficial de la presente invitación, que cubra los riesgos de la prestación del servicio, con cubrimiento a hurto y hurto calificado de los bienes bajo el cuidado tenencia y control. Requisito del oferente adjudicado.
- f. Presentar la resolución de la Superintendencia de Vigilancia en donde autorice la utilización de uniformes, carnés de identificación de los vigilantes.
- g. La empresa debe certificar que está afiliada a la red de apoyo de la Policía Nacional, para la ciudad de Bogotá, D.C.
- h. Certificación de PAZ Y SALVO financiero expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- i. Presentar la resolución de la Superintendencia de Vigilancia en donde autorice la utilización medios tecnológicos, y señale expresamente la autorización de utilizar: Circuito Cerrado de Televisión y Sistemas de control de acceso.
- j. Anexar copia del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, vigente y debidamente aprobado.
- k. Presentar certificación firmada por el representante legal donde relacione los cursos dictados a sus empleados y que conste en sus hojas de vida las cuales deben ser presentadas en caso de ser adjudicatario al Supervisor del contrato.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- I. Presentar la acreditación de la Licencia de Valor Agregado o Título Habilitante Convergente, con la presentación del certificado de Registro TIC.
- m. Licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autoriza la actividad conexa de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de la empresa proponente.
- n. El proponente debe aportar la licencia de autorización de las comunicaciones, la cual debe contar con vigencia por la totalidad del contrato, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la utilización de frecuencias radioeléctricas, dicha licencia debe estar acompañada del cuadro de características técnicas de la red. En el evento de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se requiere que cada uno de los integrantes cuente con este requisito.
- o. Certificado de afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana y certificación de afiliación al frente de Seguridad empresarial DIJIN, expedidas por la Policía Nacional y con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, con el compromiso de mantenerlo vigente durante el término del contrato. En caso de consorcios o uniones temporales, deben acreditarse por cada uno de los integrantes.

#### EQUIPO TÉCNICO

Aportar los protocolos de manejo y mantenimiento de equipos ofrecidos en la propuesta y especificar características técnicas de los elementos a utilizar.

#### CURSOS DE SEGURIDAD

Acreditar con certificación de compromiso firmada por el Representante Legal los cursos de seguridad realizados por el personal de la empresa.

#### CREDENCIALES DEL PERSONAL CALIFICADO.

Fotocopia de las credenciales vigentes o las resoluciones respectivas, expedidas por el titular de la licencia de funcionamiento, del siguiente personal:

- ✓ Jefe de Operaciones (credencial de consultor)
- ✓ Coordinador, o su equivalente (credencial de consultor)
- ✓ Supervisor o su equivalente (certificado de capacitación como supervisor profundización).
- ✓ Sin embargo a este requisito se le dará aplicación al decreto 2885 de 2009.

#### EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El proponente deberá suscribir carta de compromiso para que en caso de ser adjudicado el contrato, se mantenga una comunicación efectiva, ya sea a través de radio de comunicación o cualquier medio de comunicación. Descripción del equipo portátil y fijo (Aparato multicanal) de telecomunicaciones y/o avantel, celular, Indicar cantidad de equipos a disposición de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, si hubiere lugar.

#### AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA NUEVA REGLAMENTACIÓN.

El Oferente Deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades; así como el de determinar los colores, inscripciones, emblemas y siglas para los vehículos de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 00510 de 16 de marzo de 2004, para lo cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada verificará su cumplimiento desde el 1 de enero de 2005.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Se aceptará el radicado presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la solicitud de aprobación de los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes.

**Condiciones Mínimas que debe ofrecer el Proponente para prestar el Servicio de Vigilancia:** El oferente deberá garantizar que va a emplear personal idóneo y de grandes calidades humanas con situación militar definida, deben contar con la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subdirección de Recreación  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

función, de buen trato y atención, tanto con los usuarios internos como los externos, como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. Que tendrán certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, documentos que deberá aportar el Contratista al momento de suscribir el contrato. El personal femenino deberá tener conocimiento del manejo del commutador y computador de la recepción, y prestará el servicio con un traje elegante y adecuado para los servicios de atención al público en la recepción. Igualmente cada vigilante deberá tener cursos completos de: Primeros Auxilios, atención y relaciones interpersonales, planes de evacuación y reacción, observación y detección de sospechosos, extinción de incendios. Los anteriores requerimientos los deberá acreditar el Contratista y los oferentes deberán garantizar que cumplirán con estos en caso de adjudicación del contrato.

**EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR UNA CARTA DE COMPROMISO EN LA QUE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR A LA SUBRED SUR, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS SIGUIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. Hoja de vida actualizada del personal que hará parte de la ejecución del contrato, adjuntando los soportes correspondientes.
2. Fotocopia del carné de cada uno de los guardas que participará en la ejecución del contrato, el cual debe contener la siguiente información. Nombre del guarda, número de cédula de ciudadanía del guarda, número de carné, identificación de la empresa.

La característica del servicio lo constituye la vigilancia del personal, de los bienes muebles e inmuebles y en general de las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur.

### CERTIFICACIONES DE CALIDAD.

A los proponentes que presenten algunas o alguna de las certificaciones de calidad, que se relacionan a continuación se les asignara el siguiente puntaje:

ISO 9000	30	PUNTOS
ISO 14000	25	PUNTOS
ISO 18000	25	PUNTOS
ISO 26000	10	PUNTOS
BACS	10	PUNTOS

TOTAL: 100 PUNTOS

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten acorde a la normatividad vigente, establecido en la CIRCULAR N° 20163200000665 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA de fecha diciembre 30 de 2016.

La oferta económica total presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.

De existir errores aritméticos, se procederá a efectuar las correcciones matemáticas pertinentes respecto del valor unitario por la cantidad solicitada por la Entidad, durante la evaluación de la oferta. Sobre el valor final que resulte una vez efectuado las correcciones aritméticas, se realizará la comparación de las ofertas y se evaluará el criterio correspondiente.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

#### PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Diciembre 31 de 2016 o Junio 30 de 2017 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2º del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

#### INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

##### 3.4.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

##### CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100 % DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

#### 3.4.1.2 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

#### 3.4.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

### DOCUMENTOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido las propuestas cuando:

1. Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.
2. Si alguno de los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia estipulados no fue aportado, o es aportado de manera incompleta e ilegible, el área respectiva podrá requerir al proponente para subsanar el número de folio que presente observación dentro de la propuesta, en las condiciones previstas en los presentes términos, los cuales deberán ser allegados o subsanados en el término solicitado, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

### ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. ANEXO SARLAF

Cordialmente,

  
GLORIA LILIA COLANÍA AGUILÓN  
GERENTE (E)  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
S.G.D.  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

#### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Señores

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**

Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. 137 - 2017

La presente tiene por objeto “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD POR TURNOS, SIN ARMAMENTO CON SISTEMAS DIGITALES DE GRABACIÓN, MONITOREO DE CÁMARAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS (DONDE SE REQUIERA) PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”**

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido ocurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SAJU**

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

## CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

**NOTA:** Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
  - He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. FECHA: 00-0000000000000000

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
  - En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
    - Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
    - Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur , todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
    - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
    - Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
    - Suscribir el contrato resultante de esta invitacion, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
    - Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial:

NIT:

No. Teléfono y Fax:

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

Domicilio Legal:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s):

Dirección correo electrónico:

Valor de la Oferta

#### Económica:

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

**FIRMA DEL PROONENTE**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Secretaría Integrada de Servicios de Salud Subred Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

#### ANEXO 2 COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

---

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.
3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.
4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

#### ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ año( )

Firma: \_\_\_\_\_  
C.C. No.: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Empresa.: \_\_\_\_\_



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
SALUD  
Sistema Integrado de Gestión  
de Calidad y Riesgo

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

#### ANEXO 3

#### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_  
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subdirección Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

### ANEXO 4

#### CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matricula XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7<sup>a</sup> y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1<sup>a</sup> de la misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro inciso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CC. XXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCION COMERCIAL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

